

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126
TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Ilmo. Sr.: La necesidad de que en los momentos actuales no permanezcan inactivos aquellos útiles o elementos que representan un valor para la producción, cual ocurre con las incubadoras y cualquier otra clase de material avícola, impone a quienes lo posean la obligación de declararlo, a fin de que, por quien corresponda, se proceda a inventariar el material que se tiene en explotación y aquel otro con que puede contarse para que en la próxima temporada de incubación, que inmediatamente comienza, se eleve el rendimiento en la máxima cuantía posible.

A tal efecto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Todos los propietarios de Granjas, industriales y particulares, vienen obligados a declarar, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de aparición de esta Orden en la *Gaceta*, ante la Sección de Fomento Pecuario de la Dirección general de Ganadería de este Ministerio, las incubadoras y material avícola de todas clases que posean, bien estén en funcionamiento, bien se encuentren por alguna razón inactivas.

Segundo. Cuando se trate de incubadoras, señalarán en la declaración respectiva la marca, capacidad y cuantas características permitan su fácil identificación.

Tercero. Igualmente serán declaradas aquellas incubadoras o material avícola que esté averiado o a falta de algún dispositivo, para lograr su reparación y adecuado empleo.

Cuarto. La Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias intervendrá el material que esté sin funcionar, especialmente las incubadoras, bien adquiriéndolas previo pago de su precio normal, bien conservándolas en tanto duren las actuales circunstancias en sus Granjas propias, a disposición de sus propietarios.

Barcelona, 11 de octubre de 1938.

VICENTE URIBE

Ilustrísimo señor Director general de Ganadería e Industrias Pecuarias.

(G. G.—20)

Administración del BOLETIN OFICIAL: Alcalá, 126, teléfono 63884.

CONSEJOS MUNICIPALES

ALCALA DE HENARES

La matrícula de la contribución industrial, de comercio y profesiones de este término municipal, para el próximo año de 1939, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Alcalá de Henares, 12 de noviembre de 1938. — El Secretario (firmado).

(X.—176)

ALCALA DE HENARES

Formado el proyecto de presupuestos para el ejercicio de 1939, y presentadas por los respectivos cuentadantes las cuentas del año 1937, de la Agrupación forzosa de Municipios de este partido judicial, para atender a gastos de Administración de Justicia, se exponen al público durante un plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los individuos y Corporaciones interesadas y formular las reclamaciones procedentes contra dicho proyecto y cuentas.

Alcalá de Henares, 7 de noviembre de 1938.—El Alcalde-Presidente de la Junta, Simón García.

(X.—177)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

MADRID

Por virtud del presente edicto se cita y llama al paisano Manuel Rodríguez Álvarez, cuyo domicilio se ignora, que en 15 del pasado junio, a las diez horas de la noche, fué

atropellado por el coche «Ford», al servicio de la Compañía Obrera de Ingenieros del Estado Mayor, en la plaza de Santa Bárbara, quien deberá comparecer ante el Delegado instructor de este Tribunal, señor López, Alcalá, 60, en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de prestar declaración en el procedimiento que por tal hecho se instruye con el número 719 del presente año.

(B.—1.935)

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, en sumario por daños, número 216 de 1938, se ha mandado citar a Dionisio Blázquez Díaz, que conducía un vehículo al servicio de la Deca, y que habita en la calle del Doce de Octubre, número 18, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, calle del General Castaños, 1, a fin de recibirle declaración.

(B.—1.633)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Beltrán Villagrasa (Dionisio), hijo de Jesús y de Pabla, natural y vecino de La Almonda (Zaragoza), de

veintisiete años, soltero, labrador, soldado del 393 Batallón de la 99 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa número 2,932, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—1.858)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza para que comparezca, en término de diez días, al soldado Segundo Santamaría Ruiz, hijo de Enrique y de Urbana, de treinta y cuatro años, domiciliado en Francisco Ascaso, 11, ante el Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, 5, cuarta planta, a fin de prestar declaración en la causa que por desertión se le sigue.

(B.—1.934)

ARANJUEZ

Olmo Gerona (Angel), natural de Estrecho de San Ginés (Murcia), de treinta y cuatro años, estado casado, minero, hijo de Francisco y de Ginesa, y cuyas demás señas personales se ignoran, comparecerá ante mi autoridad, en la Delegación del Tribunal Militar Permanente, en Aranjuez, a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en la *Gaceta de la República*, en el plazo de diez días.

(B.—1.814)

ARANJUEZ

Orgaza García (Manuel), natural de El Alamo (Madrid), con domicilio en Madrid, Castellana, número 9, hijo de Manuel y de Manuela, estado soltero, profesión lechero, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante mi presencia, en la Delegación del Tribunal Militar Permanente, en Aranjuez, en el plazo de diez días, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en la *Gaceta de la República*.

(B.—1.816)

ARANJUEZ

Gómez Sierra (Rafael), natural de Guadix (Granada), de veintiocho años de edad, jornalero, hijo de José y de Isabel, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante mi presencia, en la Delegación del Tribunal Militar Permanente, en Aranjuez, en el plazo de diez días, a partir de la inserción de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en la *Gaceta de la República*.

(B.—1.815)

ARANJUEZ

Rodríguez Ruiz (Julio), natural de Madrid, con domicilio en el mismo, General Arrando, número 19, hijo de Francisco y de Elena, estado casado, de veintidós años de edad, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante mi presencia, en la Delegación del Tribunal Militar Permanente, en Aranjuez, en el plazo de diez días, a partir de la inserción de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en la *Gaceta de la República*.

(B.—1.817)

ARANJUEZ

Fortes del Pinó (Manuel), natural de Cabo de Gata (Almería), hijo de Juan y de María, de veintiséis años de edad, estado casado, campesino, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante mi presencia, en la Delegación del Tribunal Militar, en Aranjuez, en el plazo de diez días, a partir de la inserción de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en la *Gaceta de la República*.

(B.—1.820)

ARANJUEZ

Riva Marín (Melchor), natural de Santa Elena (Jaén), hijo de Baldomero y de Benita, de veinte años de edad, estado soltero, minero, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá ante mi presencia, en la Delegación del Tribunal Militar Permanente, en Aranjuez, en el plazo de diez días, a partir de la inserción de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en la *Gaceta de la República*.

(B.—1.818)

MADRID

Serrano González (Antonio), Artillero segundo del Grupo de Reserva de Artillería del segundo Cuerpo de Ejército, cuyas demás circunstancias personales no constan, y a quien se instruye causa por supuesto delito de desertión, comparecerá ante el Tribunal Militar Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, en el término de siete días, a partir del de la publicación de la presente.

(Núm. 1.241) (B.—1.725)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Blanco Flores (José), hijo de Manuel y de Adela, natural de Oviedo, vecino de Madrid, de veinticuatro años de edad, soltero, dependiente,

soldado de la Compañía de Zapadores de la 99 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del plazo de seis días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa número 1.818, que se le sigue por el delito de desertión.

(B.—1.850)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Díaz Palomino (Ricardo), soldado del 431 Batallón de la 106 Brigada Mixta, cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa número 2.136, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—1.860)

MADRID

Martínez Mejuto (José), hijo de José y Filomena, natural y vecino de Madrid, de dieciocho años, de oficio dependiente, estado soltero, estatura 1,667 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno y actualmente soldado de la cuarta Compañía del 267 Batallón de la 67 Brigada Mixta, comparecerá, en el término de diez días, ante el Delegado instructor en dicha Unidad, con residencia en Fortuny, 47 (Tribunal del segundo Cuerpo de Ejército), al objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión.

(Núm. 1.297) (B.—1.861)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Lleida Noli (Francisco), hijo de Francisco y de Joaquina, natural y vecino de Alcampel (Huesca), de veintiocho años, soltero, labrador, soldado del 396 Batallón de la 99 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa número 1.773, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—1.859)

MADRID

Por la presente requisitoria cito y emplazo al cabo de Carabineros Juan Martín Sancho, afecto a la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Hacienda y Economía, Agrupación Centro, recientemente separado del destino de Jefe del Destacamento de Torrelaguna, el cual es natural de Santa Cruz de Noguera (Teruel), de estado soltero, de treinta y un años de edad, conductor mecánico, cuyas señas personales son: estatura mediana, más bien bajo, tipo sanguíneo y musculoso, color moreno, ojos pequeños, nariz y boca reducidas, y pelo castaño y escaso, pa-

ra que, en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se persone ante la Delegación instructora (Velázquez, 51), dependiente de la Secretaría Relatoría del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, haciéndolo ante el Delegado instructor, para responder de los cargos que le resulten en la causa número 1.381 del corriente año, seguida por el delito de insultos a superior.

(Núm. 1.292) (B.—1.832)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Fomanal Esforzado (Feliciano), hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Colungo, vecino de Tamarite (Huesca), de veintisiete años, casado, labrador, soldado del 394 Batallón de la 99 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa número 2.080, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—1.846)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Torres Barrera (Carlos), hijo de José y de Joaquina, natural y vecino de Pallaruelo de Monclús (Huesca), de veintiocho años, soltero, labrador, soldado del 396 Batallón de la 99 Brigada Mixta; Ballarín Pellicer (Benjamín), hijo de Basilio y de Ramona, natural y vecino de Laspaules (Huesca), de veintiocho años, soltero, albañil, soldado del 396 Batallón de la 99 Brigada Mixta, comparecerán, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, a fin de notificarles el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa número 1.769, que se les sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—1.847)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Ferrer Carrasquer (Antonio), hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Bellver de Cinca (Huesca), de veintiocho años, de profesión chofer, soldado del Parque Móvil de la 99 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa número 1.830, que se le sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—1.848)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 901.734 de Acciones Tabacos por pesetas 10.500, constituido con 21 acciones números 450, 451, 587, 38.107, 54.740, 55.817/27 y 56.790/94, las que fueron canjeadas por las emitidas en 1.º de julio de 1921, números 56.580/600, expedido por este Establecimiento en 21 de mayo de 1920, a favor de don Antonio Fernández Castañón y Díaz

y de su esposa, doña María del Pilar Rodríguez Aller, indistintamente; cuatro extractos de inscripción de acciones de este Banco en clase de libre disposición, expedidos con fecha 1.º de abril de 1936, el que comprende las acciones números 69.367 y 368; con fecha 5 de mayo de 1936, el que comprende las acciones números 264.142 y 143, y con fecha 14 de mayo de 1936 el que comprende las acciones números 349.419 y 420, todos ellos a nombre de D. Antonio Fernández Castañón y Díaz, y otro extracto comprensivo de seis acciones, también de este Banco, números 80.038 a 42 y 90.209, expedido a favor de doña María del Pilar Rodríguez Aller, con fecha 23 de marzo de 1925, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el periódico oficial *Gaceta de la República*, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y otro diario de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, veintiuno de junio de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario interino,
Pablo Martínez Crespo

(A.—265)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A. 278.277, de 43.000 pesetas nominales, en Amortizable de 1935; A. 170.415, de 11.000 pesetas nominales, en acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, y A. 170.355, de 43.500 pesetas nominales, en Deuda Perpetua al 4 % Interior, expedidos por este Establecimiento en 16 de noviembre de 1935, 2 de octubre de 1929 y 2 de octubre de 1929, respectivamente, a favor de doña Ramona Gómez Maeso, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el periódico oficial *Gaceta de la República*, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y otro diario de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Por el Secretario general,
Pablo Martínez Crespo

(A.—266)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, 128, teléfono 63224.

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 12

TELÉFONO 12704